

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut TE /Fax 54 – 0297 – 4550836 / 4558816

Facultad de Ingeniería

DISP. CDFI Nº 010/11

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2011

VISTO:

La Res. C.S Nº 106/11 donde se aprueba el plan de estudios de la carrera *LICENCIATURA EN MATEMÁTICA (Plan 2012*),

La nota Nº 1520/11 presentada por la Jefa del Departamento de Matemática, solicitando implementación de dicho Plan de Estudios para el ciclo lectivo 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que existen razones contextuales y académicas justificadas para implementar el Plan de estudios mencionado en el Visto.

Que se ha realizado un análisis detallado de la situación académica de los alumnos que cursan en forma regular actualmente la carrera de Licenciatura en Matemática (Plan 2001), estimándose las equivalencias directas que se otorgarían entre las asignaturas del nuevo plan y el anteriormente vigente.

Que el tema fue tratado por el Consejo Directivo en la reunión ordinaria del 25 de Noviembre de 2011, obteniendo fallo unánime.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

DISPONE:

Art. 1º) Establecer que a partir del ciclo lectivo 2012, se implementará en Sede Comodoro Rivadavia los primeros tres años de la carrera **LICENCIATURA EN MATEMÁTICA** (*Plan 2012*) según estructura curricular que obra en Expediente EXP_FI -SJB Nº 0000147/2011.

Art. 2°) Remitir copia al Consejo Superior para su conocimiento, notificación y demás efectos que correspondan.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, ARCHÍVESE.

LCG

Ing. Graciela NOYA

Facultad de Ingeniería

Ing. Oscar MIURA

Decano

Facultad de Ingeniería